

ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2016-MPMC-J

Juanjui, 15 de Julio del 2016.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 14-2016, del 13.JULIO.2016, el Informe N° 028-GM/MPMC-J, de fecha 08.JULIO.2016, remitido por la Gerencia Municipal, sobre modificación de fecha para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del II Semestre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, es política institucional de esta Municipalidad mantener una relación fluida con la población en el marco de la transparencia y acceso a la información de los actos y administración del presupuesto y la gestión;

Que mediante Ordenanza N° 16-2016-MPMC-J, se aprobó la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del II Semestre del 2015, estableciéndose en su artículo primero que la misma se realizaría el lunes 30 de mayo del 2016, a horas 09.00 a. m. en el Auditorio de la Casa del Maestro;

Que, mediante Informe N° 028-GM/MPMC-J, de fecha 08 de julio del 2016, remitido por la Gerencia Municipal, sobre modificación de fecha para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del II Semestre del 2015, proponiendo la realización para el día MARTES 26 DE JULIO DEL 2016, a horas 09.00 a. m. en el Auditorio de la Casa del Maestro;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 20° inciso 5) concordante con el artículo 40° y artículo 9° inciso 14) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo por UNANIMIDAD ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 016-2016-MPMC-J

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la ORDENANZA N° 016-2016-MPMC-J, respecto a la fecha de la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del II Semestre del 2015, estableciéndose:

FECHA : MARTES 26 DE JULIO DEL 2016
HORA : 09.00 a. m.
LUGAR : AUDITORIO DE LA CASA DEL MAESTRO

ARTÍCULO SEGUNDOS: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto; ya la secretaria General la publicación en el Portal web de la Municipalidad, y en el diario de mayor circulación en la Región San Martín.

ARTÍCULO TERCERO: La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su promulgación y publicación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

POR LO TANTO: Mando se registre y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal a los Quince días del mes de julio del dos mil dieciséis.

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Perú
José Pérez Silva
ALCALDE
D.N.I. 01048262

